



## Decreto 195/2024

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, y en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) LRBRL en relación al ejercicio de la competencia expresa para aprobar las bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada (temporal) según el artículo 15 TREETT mediante contrato de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo. Trámite de formulación de oferta pública de empleo a **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

VISTO el **DECRETO de ALCALDÍA Nº 178 /2024 de fecha de 30.07.2024** por el que se procedió a la aprobación de bases y convocatoria que han de regir dicho proceso para la contratación temporal, contrato de duración determinada para la sustitución de trabajadora con derecho a la reserva del puesto de trabajo, por situación incapacidad temporal por enfermedad común de titular de puesto de trabajo de **LETRADA, PERSONAL TÉCNICA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, PLAZA DE TÉCNICA SUPERIOR, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TITULADA EN DERECHO, PUESTO DE TRABAJO de TÉCNICA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE CUEVAS DEL ALMANZORA. Decreto publicado en TABLÓN DE EDICTOS de 01.08.2024.**

VISTO el **DECRETO de ALCALDÍA Nº 189/2024 de 19.08.2024** por el que se formula petición de oferta de empleo público a servicio público de empleo Servicio Andaluz de Empleo, a fin de someter a los principios que rigen el acceso al empleo público (art. 55 TREBEP y artículo 103) para celebrar contrato de duración determinada, temporal, para sustitución de persona con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

En atención al citado **DECRETO Nº 189/2024** el Servicio Público de Empleo, afecto al proceso de referencia de remite la relación de personas candidatas vinculado al desarrollo del proceso de referencia.

Justificada la necesidad de contratación de personal contratada en régimen de derecho laboral mediante contrato de duración determinada vinculado a la sustitución de persona trabajadora con derecho a la reserva del puesto de trabajo, que se debe identificar nominalmente, **Dª MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

El presente se procede en implementación según acredita el área general de intervención, sobre la base que determina la existencia de crédito adecuado y suficiente según lo establecido en el artículo 172 y 173 RDLg 2/04 5 marzo Texto Refundido sobre la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud de Anexo de Personal de Presupuesto General Ejercicio 2024, (BOP 03.05.2024) que existe el puesto de trabajo objeto de celebración del presente contrato como determina el artículo 15 TREETT

Se hace necesario y se justifica el inicio del presente procedimiento de selección, de personal contratado en régimen de derecho laboral, mediante contrato de duración determinada a fin de sustituir a trabajadora con derecho a la reserva de trabajo en los términos establecidos en el artículo 15 TR Estatuto de los Trabajadores en el **ÁREA GENERAL DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD, MAYORES, COMERCIO Y CONSUMO**, del ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA en desarrollo de funciones del puesto de trabajo de **asesoramiento jurídico** en el ámbito del **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE CUEVAS DEL ALMANZORA**,



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Y3bYNIpV-uVM22bSiO0gFA==> con sello electrónico en fecha 04/09/2024 - 14:20:08. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/09/2024 14:10:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Decreto 195/2024

desempeñando las funciones establecidas en el artículo 14 y 16 del Decreto 99/2022 7 junio, debidamente dada de alta el puesto de referencia en SIAM.

Por todo lo expuesto de conformidad con el artículo 21 LRBRL en ejercicio de la jefatura superior del personal para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución, según el artículo 15.3 TREETT conforme a las determinaciones del artículo 11.3 TREBEP, de conformidad con la Estipulación H de las Bases y Convocatoria y en virtud de las determinaciones de la Estipulación I de las citadas bases aprobadas mediante Decreto 178/2024

**PRIMERO.- SE DECRETA la relación provisional y elevada automáticamente a definitiva en tutela de las candidaturas remitidas por SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, se SOLICITA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO para la selección para la contratación laboral, contrato de duración determinada (temporal) para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, se determina la presente RESOLUCIÓN de personas CANDIDATAS y ASPIRANTES constituido por**

- ESCALONA MIÑARRO, MARIA DEL PILAR
- ESCRIBANO DEL MORAL, MARIA AUXILIADORA
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN
- LÓPEZ GARCÍA, MERCEDES
- VIVAR DEL RÍO, FERNANDO

Mediante el presente acto se decreta la **convocatoria efectiva** para el desarrollo de entrevista cualificada a desarrollar el **próximo día nueve de septiembre de 2024 a las 10.00 horas**. El proceso se desarrollará por sistema telemático, video conferencia como sesión a distancia por medio electrónicos, que se cursará mediante invitación de adhesión, a las personas aspirantes. Quien no proceda a su conexión, se entenderá desistida su convocatoria efectiva.

El desarrollo de la entrevista cualificada versará sobre cuestiones vinculadas al Temario de referencia publicado en virtud del Edicto de bases y convocatoria según Decreto 178/2024. Entrevista cualificada al objeto de tutelar el principio de discrecionalidad técnica de los tribunales de selección.

### ANEXO I.- TEMARIO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Título Preliminar y Título I de los derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2.- Del procedimiento administrativo común y régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- Tema 3.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: La organización y competencias municipales.
- Tema 4.- Violencia de género. Diferentes manifestaciones de violencia. Ciclo, consecuencias y procesos. Roles y estereotipos. Mitos y perjuicios.
- Tema 5.- Transversalidad de género. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos.
- Tema 6.- El sistema patriarcal. Discriminación por razón de sexo y desigualdad de género en la sociedad. Los micromachismos.
- Tema 7.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y medidas de protección integral contra la violencia de género. Y Ley 7/2018 por la que se modifica la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Tema 8.- Ley 9/2018 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Igualdad de Género en Andalucía.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Y3bYNIpV-uVM22bSIOgFA==> con sello electrónico en fecha 04/09/2024 - 14:20:08. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	04/09/2024 14:10:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Decreto 195/2024

- Tema 9.- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Tema 10.- Conceptos básicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad como principio jurídico.
- Tema 11.- Políticas de igualdad en el ámbito internacional. Naciones Unidas. Conferencias mundiales. Políticas públicas de igualdad de oportunidades desde la Unión Europea. Programas de Acción y fondos europeos. Programas de acción comunitaria para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Tema 12.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Tema 13.- Recursos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 14.- Políticas públicas de igualdad de género en el ámbito local. Planes de igualdad. Concepto, funciones, tipología y proceso de elaboración. Planes de igualdad en la Administración local.
- Tema 15.- El acceso y la participación de las mujeres en la educación. La importancia de la coeducación.
- Tema 16.- Ley 39/1999, de 5 de noviembre y conciliación de la vida familiar y laboral. Corresponsabilidad en la vida laboral y familiar.
- Tema 17.- El sexismo en la comunicación. Alternativas para una comunicación verbal no sexista.
- Tema 18.- Los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en el vigente Código Penal.
- Tema 19.- Los delitos contra las relaciones familiares en el vigente Código Penal
- Tema 20.- El Instituto Andaluz de la Mujer. Normativa reguladora. Estructura y funciones. Programas, servicios y ayudas. Recursos.
- Tema 21.- Los Centros Municipales de Información a la Mujer en Andalucía. Estructura y funcionamiento.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Estipulación I.8 y tutelando lo dispuesto en el artículo 60 TREBEP y artículo 11 RD 364/95 10 marzo se designa como integrantes del Tribunal de Selección a

**PRESIDENTE:** El Secretario General de la Corporación o en persona en quien delegue

**VOCALES:**

Secretaria.

D. Diego Jesús Caler Herrerías, Personal Laboral Escala de Administración General, Subescala Técnico de Administración General, con voz.

Vocalías:

- D<sup>a</sup> Ana María Sabiote Asensio, Funcionaria de Carrera, Escala de Administración General, Subescala de TAG, Grupo A 1, de Cuevas del Almanzora. Área de Secretaría - Contratación. Con voz y voto
- D<sup>a</sup> Encarna López Belmonte, Funcionaria de Carrera, Iltmo. Ayto de Cuevas del Almanzora, Escala de Administración General, Subescala TAG Grupo A 1, Área de Empleo Servicios Sociales, con voz y voto

Los representantes de los trabajadores, serán informados del presente procedimiento, al acreditarse la inexistencia de integrantes del Comité de Empresa con Grupo A.1

Técnica asesoramiento con voz

D<sup>a</sup> Ana María Caparrós Simón, Funcionaria, escala de administración general, subescala cuerpo de gestión, Grupo A2, Iltmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, con voz y sin voto



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Y3bYNIpV-uVM22bSiO0gFA==> con sello electrónico en fecha 04/09/2024 - 14:20:08. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ==	Firmado	04/09/2024 14:10:48
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## Decreto 195/2024

**TERCERO.-** Se ordena la publicación del presente acto en TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL Y SEDE ELECTRÓNICA conforme a la estipulación octava para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado según el artículo 45 Ley 39/2015.

Procédase a la práctica de la notificación a Pleno de la Corporación a fin de garantizar las funciones de control y fiscalización, así como a la Administración General del Estado y CCAA en control de la legalidad según el art. 56 LRBRL y artículo 65 LRBRL.

SE DECRETA como acto de trámite en CUEVAS DEL ALMANZORA (04.09.2024) en fecha de firma digital y se ORDENA en el presente acto la publicación en tablón de edictos digital y página web cuevasdelalmanzora.es

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA**

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=Y3bYNIpV-uVM22bSiOgFA==> con sello electrónico en fecha 04/09/2024 - 14:20:08. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

Código Seguro De Verificación	dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/09/2024 14:10:48
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Página	4/4		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dnR7KzlikHWscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

